



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00496365-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00496365-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, del Arq. Alejandro Ramón ROMANUTTI, DNI 16.198.566, CUIT N° 20-16198566-0, para desempeñarse en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño los días 18, 25 de septiembre y 2 de octubre de 2021, con una carga de 10 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 19.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el Arq. Alejandro Ramón ROMANUTTI, en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y

el Diseño y disponer el pago en concepto de legitimo abono de la suma adeudada de pesos \$ 19.000 (DIECINUEVE MIL)

ARTICULO 2° Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (email: cesead@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./